



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 2 POR EL QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS POR LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN EN LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 12 DE DICIEMBRE).

Finalizado el proceso de valoración de los méritos aportados por las personas que han superado la fase de oposición en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOJA de 12 de diciembre), para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, pertenecientes a los Grupos I, II y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios para el año 2022, el Tribunal de Valoración número 2 ha acordado:

PRIMERO. - Publicar con carácter provisional la puntuación de méritos de la fase de concurso de las personas que han superado la fase de oposición y han realizado la autobaremación en las categorías profesionales juzgadas por este Tribunal, mediante listados ordenados de modo alfabético, con las puntuaciones obtenidas desglosadas conforme a los apartados del baremo de méritos. Dichas categorías profesionales son:

Código	CATEGORÍA	DESTINO
4116	Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil: Producción y Experimentación Animal).	Centro de Investigación, Tecnología e Innovación (CITIUS)
4118	Técnico/a Auxiliar de Medios Audiovisuales	Facultad de Psicología
4119	Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería.	Varios

SEGUNDO. - Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace:

[https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria\\_seleccionar&hash=d1694a837a](https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=d1694a837a)

TERCERO. - Sólo han sido valorados los méritos que hayan sido alegados y autobaremadados por las personas aspirantes.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación en la página web [recursoshumanos.us.es](https://recursoshumanos.us.es).

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 2,

Fdo.: Jorge Brazález Romero.

Código Seguro De Verificación	W4eHD3Ro7hDD96JzASpLwA==	Fecha	30/10/2023
Firmado Por	JORGE BRAZALEZ ROMERO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W4eHD3Ro7hDD96JzASpLwA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W4eHD3Ro7hDD96JzASpLwA%3D%3D</a>	Página	1/1

